AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-064

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 16 de Julio de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. JAIME ANDRÉS FLOREZ MURCIA
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL NUMERO 7 COMPRENDIDO DEL 6 DE JULIO AL 12 DE JULIO DE 2020.

Respetado Doctor **FLOREZ,**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos radicar informe semanal numero 7 comprendido del periodo del 6 de Julio al 12 de Julio de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO.

Anexos: TRECE (13) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No (7) SIETE
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 06 DE JULIO DE 2020 AL 12 DE JULIO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO DE OBRA No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 13 DE JULIO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÒN en el periodo comprendido entre el **SEIS (06) DE JULIO AL DOCE (12) DE JULIO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. **SE REALIZA EL QUINTO (5ª) COMITÉ TÉCNICO INTEGRAL DE OBRA EL DÍA ONCE (08) DE JULIO DE 2020.**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité integral de obra Nº CINCO (05) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra Nº COP-403 de 2019, precedido este por la ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 09:10 A.M. del día miércoles (08) de JULIO de 2020.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, manifiesta que el orden del día y los puntos a tratar para el presente comité integral de obra, es el siguiente:

1º Presentación de los asistentes (Contratista, Interventoría y Entidad).
2ª Reinicio del contrato.
3ª Acta de suspensión y acta de reinicio.
4ª. Designación del Supervisor por escrito.
5ª. Actualización de pólizas.
6ª. Rendimientos financieros.
7ª. Programación de obra.
8ª. Contextualización del contrato, componente técnico (Diagnósticos, presupuestos).
9ª. Componente de seguridad y salud en el trabajo (Protocolo de bio-seguridad).
10ª. Acta parcial No 1 de Interventoría.
11ª. Componente social, post-pandemia.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, enuncia el primer punto a tratar:

1. **PRESENTACIÒN DE LOS ASISTENTES:** Atendiendo a los compromisos contractuales, la Interventoría programa el presente comité integral de obra No CINCO (5), y se realiza la presentación de cada uno de los asistentes, con el propósito de conocer la designación del profesional de apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría por parte de la Entidad.

Por parte de la interventoría hacen su presentación los siguientes profesionales: la Arquitecta coordinadora de interventoría NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ; el arquitecto NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES, Residente de obra; el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, Director de Interventoria; DIANA CATHERINE MORALES VELÀSQUEZ, profesional ambiental y Seguridad y salud en el trabajo S.S.T.; JUAN CARLOS BRICEÑO, profesional de apoyo de seguridad y salud en el trabajo S.S.ST.

Se presentan los profesionales del contratista CONSORCIO OPORTO, el ingeniero Director de obra ERNESTO DIAZ HERAZO; el Ingeniero residente de obra, CRISTIAN DIAZ GONZÀLEZ; el profesional de apoyo el arquitecto JUAN CARLOS RUBIANO; la profesional trabajadora social MÒNICA ROCIO MUÑOZ.

Se presenta por parte de la Entidad, la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN, del área de infraestructura, en calidad de delegada del coordinador de infraestructura, el ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA. El arquitecto Director de interventoría HERNANDO DAZA BERRÌO, manifiesta que en repetidas ocasiones le ha solicitado a la entidad manifestarse por escrito, quién va a ser el profesional de apoyo de la Supervisión y el Supervisor, para efectos de tener legalidad en la participación de los comités que se realicen, a la fecha no se ha tenido respuesta, y es necesario que se le dé respuesta a esta solicitud.

2. **REINICIO DEL CONTRATO**: Continúa exponiendo y pone en contexto a la Entidad, la coordinadora de interventoría, la arquitecta NANCY FABILA SILVA MARTÌNEZ, y manifiesta que los contratos de obra y de interventoría fueron suspendidos el día 25 de marzo de 2020, por motivos de salubridad originado por el COVID 19, y se reiniciaron el día siete (7) de Julio de 2020.

3. **ACTAS DE SUSPENSIÒN Y DE REINICIO:** Manifiesta la coordinadora de interventoría la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, que las actas de suspensión y de reinicio no han sido suministradas por la Entidad, y éstas son requeridas para efectos de actualizar los amparos previstos en las pólizas por parte de las aseguradoras de los contratos de obra y de interventoría.

4. **ACTUALIZACIÒN DE PÒLIZAS**: El director de interventoría, el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO manifiesta que solicitó mediante oficio el acta de suspensión de obra y de interventoría, a lo que la entidad expresó que no era necesario realizar dicha acta de suspensión. Sin embargo, agrega el Director de interventoría, se requiere subsanar estos requerimientos por parte de la Entidad contratante, los cuales son los operadores de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, para poder actualizar las garantías, hasta tanto no se tengan las actas de suspensión y de reinicio.

5. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** la coordinadora de interventoría, la arquitecta NANCY FABILA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta que la Entidad en el mes de Marzo desembolsó el anticipo para el contratista a la FIDUCIARIA CENTRAL, y mediante oficio 059 enviado por correo electrónico el día siete (7) de julio de 2020, se solicita el número de cuenta del Distrito y/o fondo de desarrollo local para la consignación de los Rendimientos financieros por parte del contrato de obra a la Entidad contratante. Estos compromisos deben realizarse mensualmente, y desde el mes de marzo no se han realizado por ausencia de esta información.

6. **PROGRAMACION DE OBRA**: La arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ pone en contexto a la delegada de la Entidad contratante arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN el estado actual del contrato principal del mantenimiento de los

parques vecinales y de bolsillo de la localidad de CIUDAD BOLÌVAR, el cual se encuentra en la etapa de preconstrucción en la elaboración de los diagnósticos de la primera etapa, el cual está conformada por diez (10) parques.

El contratista el día lunes seis (6) de julio, continúa la arquitecta Coordinadora de interventoría, entregó vía correo electrónico la programación de obra, en la cual la interventoría evidencia que la etapa de construcción se iniciará el día veintiséis (26) de julio de 2020. El proyecto se desarrollará en dos (2) fases, una de PRE-CONSTRUCCION y otra de CONSTRUCCION. La programación de la etapa de construcción, se desarrollará en tres (3) etapas, cada una la conforman la intervención de diez (10) parques. La interventoría el día 18 de febrero de 2020 mediante comunicado 014 y radicado No 2020-691-002800-2 por parte de la Entidad, la interventoría se pronuncia respecto a unas observaciones surgidas en recorridos realizados por la interventoría, el contratista y la Entidad contratante, en los cuales se hace referencia que en doce (12) parques han surgido diferentes inquietudes para poder realizar su intervención, en lo que respecta a que en algunos existe invasión del espacio público, originado por la construcción de un shut de basuras, en otros no existe infraestructura para mantener. A la fecha, no existe pronunciamiento por parte de la Entidad.

Además, continúa la arquitecta Coordinadora de interventoría, manifestando que existe otro comunicado el No 037 por parte de la interventoría, enviado por correo electrónico el día 11 de mayo de 2020, en donde se solicita a la Entidad, un pronunciamiento si existe la garantía que lo cubra algún otro contrato, de seis (6) parques. Al respecto, se pronuncia la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN delegada de la alcaldía para el comité, del área de infraestructura y manifiesta que dará respuesta una vez organice internamente mediante la recepción de los oficios mediante el C.D.I. (radicación de oficios en la Alcaldía local). También, mediante oficio 040, con radicado No 20206910074462 por parte de la Entidad, se le solicitó información respecto a la designación del profesional de apoyo a la supervisión del contrato. La arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta a la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN, que se levantará un acta de comité de obra y se les enviará por correo electrónico. La arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN manifiesta que le hará seguimiento a las peticiones de la interventoría y se pronunciará con prontitud.

La arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta que con respecto a la crisis de salubridad que se presenta en la actualidad por el COVID 19, acarreará un impacto en el desarrollo normal de la programación, tanto económico y de duración de la ejecución de la obra, en los dos (2) contratos. El ingeniero Director de obra ERNESTO DIAZ HERAZO, manifiesta que se encuentran analizando el impacto económico y los tiempos de ejecución que inciden en el proyecto, el cual generará prórrogas y adición. Una vez tenga definido los estudios al respecto se pronunciará ante la Interventoría.

El ingeniero Director de obra ERNESTO DIAZ HERAZO, manifiesta que existe otro parque que no se puede intervenir, aparte de los doce (12) mencionadas por la interventoría, y corresponde al parque 19-363, CANDELARIA LA NUEVA, por presunta invasión del espacio público, por encontrarse construido un equipamiento en el lote iglesia.

Respecto a la programación de obra, suministrada por el contratista, manifiesta la coordinadora de interventoría, que se pronunciará la interventoría respecto a unas observaciones puntuales para que así pueda radicar en físico la programación de obra.

7. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONTRATO, COMPONENTE TÉCNICO (DIAGNÒSTICOS, PRESUPUESTOS). La arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, expresa que la interventoría está a la espera del

pronunciamiento por parte del contratista para radicar el DIAGNÒSTICO de la primera etapa, con las observaciones subsanadas.

Una vez se tenga respuesta a la petición de la interventoría, la Entidad se pronunciará para darle continuidad al proceso, manifestó la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN, en coordinación con el Ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA.

Respecto a la priorización de actividades surgidas en los diferentes parques, existen tres (3) parques en los cuales el contratista manifiesta que es indispensable intervenirlos, específicamente en el mantenimiento de las canchas múltiples por presentar deterioro en las carpetas de asfalto. Las canchas en mención, corresponden a los siguientes parques: 1. El parque 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA; 2. Parque 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA, y 3. PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA. Estas actividades el contratista las incluyó en el presupuesto, continuó manifestando la arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, y no fueron contempladas en la visita preliminar.

El director de interventoría, el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO manifiesta y recomienda programar una visita técnica de los parques para verificar en sitio el estado real de las carpetas asfálticas, donde asistirán la Entidad, el contratista y la interventoría. El contratista manifiesta que el PARQUE 19-014, CANDELARIA LANUEVA, inicialmente fue contemplado su intervención del mantenimiento de la cancha multifuncional en la visita preliminar, y la visita se programarían para los otros dos (2) parques, el 19-016 el RINCON DE GALICIAS, y el parque 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA.

El ingeniero, MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, del área de infraestructura de la Supervisión del contrato, manifiesta que la visita es prioridad realizarla y delega a la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN para el día viernes 10 de julio de 2020. El ingeniero Mario hace alusión que los comités de obra se harán virtualmente por recomendación del Alcalde de CIUDAD BOLÌVAR, por temas de salubridad.

El arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO solicita a la Entidad de manera respetuosa que para no generar reprocesos, es necesario que se pronuncie por escrito quienes son los profesionales designado por la Entidad como Supervisor y de Apoyo, para tener continuidad en el desarrollo del proyecto. A lo anterior manifiesta el ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, que por inconvenientes presentados por el cambio de Alcalde, y por el tema de salubridad que nos ha afectado a todos, a lo que se suma el estado de salud del ingeniero JUAN CARLOS PRIETO SANCHEZ, quien fue asignado inicialmente como Supervisor del contrato; por lo anterior, el Ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA asigna a la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN , quien estará como profesional de apoyo por parte de la Entidad, y posteriormente lo manifestará por escrito, el cual está pendiente la firma del Alcalde.

8. ACTA PARCIAL Nº 1 DE INTERVENTORÍA.

La arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta respecto al tema pendiente sobre el ACTA PARCIAL No 1 DE INTERVENTORÌA, el cual, mediante comunicado con número de radicación No 2020-691-004604-2 de fecha 13 de marzo de 2020, a lo que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento del pago correspondiente. A lo anterior, la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN, manifiesta que le hará seguimiento al respecto.

9. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO DE BIO-SEGURIDAD). La ingeniera ambiental y de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de la interventoría, DIANA CATHERINE MORALES VELÀSQUEZ, manifiesta que el tema

de S.S.T. por parte del contratista y de la interventoría se hizo la subida de la información a la plataforma de reactivación económica de obra pública y el reporte de movilidad segura del tema del PLAN DE MOVILIDAD, los cuales fueron aprobados.

Solicita al contratista que debe presentar la proyección del protocolo de bio-seguridad frente a toda la implementación que se va a realizar en cada parque, teniendo en cuenta la resolución de normatividad vigente.

La profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. del contratista ANDREA GIRALDO ORTEGA manifiesta que van a hacer la actualización de los protocolos de bio-seguridad, siguiendo los mismos lineamientos que se presentaron con los protocolos de reinicio en oficina.

Pregunta la profesional ANDREA GIRALDO ORTEGA, Una vez se actualicen los protocolos de bio-seguridad para obra, nuevamente debe registrarse ante la página de la ALCALDIA MAYOR? Manifiesta la especialista de interventoría, que si se requiere registrarse nuevamente, previendo cuando exista la visita por parte de las entidades gubernamentales y lo requieran, se debe contar con los dos pantallazos de los registros con radicados.

10. COMPONENTE SOCIAL, POST-PANDEMIA. La arquitecta Coordinadora de interventoría, NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, explica que para la iniciación de la obras de cada parque se requiere cumplir con unos estándares de información a la comunidad, actas de vecindad y otros aspectos.

Esta información es complementada por la Especialista de Interventoría, la trabajadora social LILIANA CELIS RUIZ, y pregunta al contratista sobre cómo van a abordar el tema de la socialización con la comunidad? La profesional MÓNICA ROCÍO MUÑOZ directora social del contratista CONSORCIO OPORTO manifiesta con respecto al componente social, tienen planteado que todas las actividades estarán dirigidas de manera virtual, y propone ejecutar una reunión con la trabajadora social de interventoría para tratar el tema de la cuarentena y sobre el manejo de las visitas internas para las actas de vecindad, las cuales deben ser replanteadas por cuanto la comunidad no va a permitir el ingreso a los predios y es necesario para evitar riesgos, y se acatarán todos los protocolos de seguridad. La información que se suministre a la comunidad debería manejarse de manera virtual, propone la especialista social del contratista. La especialista de interventoría contempla la opción de tratar las actas de vecindad de manera de fachadas, con el apoyo técnico del contratista e interventoría.

Al respecto, manifiesta el director de interventoría, el arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, que los recorridos que se realizaron en cada parque, se encontró que en cada parque se considera como "atípico" frente a las actas de vecindad, porque cada parque tiene un acta de vecindad distintas. Existen varios parques que son vías, los cuales deben socializarse con firmas con la JUNTA DE ACCION COMUNAL, y de manera virtual. Recomienda el Director de interventoría que los parques que requieran hacer actas de vecindad de edificaciones, considero que hay que contemplar y revisarlo conjuntamente con los sociales y los técnicos.

Se pronuncia el Director del contratista, y manifiesta el Ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO, que los tiempos de las actas de vecindad con respecto a la programación están corriendo, y hay actividades que están generando atraso con respecto a la programación y no es imputable al contratista, el cronograma debe ajustarse, teniendo en cuenta para el inicio de las obras.. Además, expresa que con respecto a las visitas de las actas de vecindad, contando con el apoyo técnico, prima el tema de la salud.

El arquitecto HERNANDO DAZA BERRIO, manifiesta con respecto a los atrasos que se han perdido, que es muy claro para la

interventoría y para la Entidad, que el tema de la "Pandemia" se han generado atrasos en la ejecución del contrato, y además iniciando el contrato también se generó atraso de días y está evidenciado documentalmente; lo cual no va a ver inconveniente por parte de la interventoría para recomendar una prórroga que se requiera para el contrato, y es claro que para implementar la ejecución de una obra, no se puede hacer sin estar debidamente legalizado el tema de la actas de vecindad y debe estar en consenso en las tres partes (Entidad, contratista e interventoría).

Se programa una reunión entre las sociales del contratista e interventoría para tratar temas de manejo de actas de vecindad y de índole social para el día LUNES 14 DE JULIO de 2020, a las 8:00 a.m. de manera virtual.

Respecto al tema de radicaciones de comunicaciones para la Entidad, si se manejará de manera virtual (C.D.I) o en físico, pregunta la arquitecta coordinadora de interventoría NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, la inquietud surge porque la interventoría debe entregar documentación a la Entidad y no hay claridad. Al respecto se pronuncia el ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, y manifiesta que no es necesario que vaya personal a radicar en físico, sino debe realizar las radicaciones por correo electrónico (C.D.I.) y la Entidad le comunicará a la ingeniera LINA MARCELA CANDELA MARTIN, y a su vez, se generará un número de radicación a la interventoría. La interventoría también enviará con copia de la documentación que se requiera al correo de la ingeniera LINA MARCELA CANDELA MARTIN, lina.candela@gobiernobogota.gov.co .

Pregunta el ingeniero ERNESTO DIAZ HERAZO del contratista sobre el tema de radicación de comunicaciones de ellos a la interventoría si se podría hacer de manera virtual, a lo que aclara la Arquitecta NANCY de la interventoría que la documentación de entrega de los diagnósticos debe ser de manera FÌSICA, se debe tener firmado entre las partes.

Se finaliza el presente comité integral de obra, siendo las 11 y 25 a.m. Se informa a la Entidad que los comités de obras se llevarán a cabo los días miércoles a las 10.00 a.m., y cada quince días serán integrales donde participan todos los profesionales del contratista e interventoría.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	VISITA A PARQUES 19-016 Y 19-149 (CANCHAS DEPORTIVAS)	INTERVENTORÌA, CONSORCIO OPORTO Y ENTIDAD	VIERNES 10 DE JULIO 2020
2	REUNION VIRTUAL (SOCIALES)	INTERVENTORÌA Y CONSORCIO OPORTO	LUNES 14 DE JULIO 2020
3	DIAGNÒSTICOS PRIMERA ETAPA (PRESUPUESTOS)	CONSORCIO OPORTO	MIERCOLES 15 DE JULIO 2020
4	PRONUNCIAMIENTOS OFICIOS	ENTIDAD	SIN DEFINIR

- Atendiendo al compromiso surgido en el comité integral de obra No 5, en lo que respecta a la visita de los parques 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA, y 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA, con el propósito de determinar in situ, el estado real de las carpetas asfálticas de las canchas multifuncionales, para incluir las actividades de mantenimiento en los presupuestos planteados por el contratista.

 Se realiza la visita correspondiente, el día viernes 10 de julio de 2020, donde asisten el Ingeniero JUAN CARLOS PRIETO SANCHEZ y la arquitecta LINA MARCELA CANDELA MARTIN por parte de la entidad contratante; el ingeniero director de obra ERNESTO DIAZ HERAZO,

por parte del contratista; y el arquitecto residente de interventoría NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES.

Mediante un acta de visita se deja constancia de las observaciones y recomendaciones surgidas en la visita:

En el parque 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA CODIGO 19-149, existen dos (2) canchas deportivas, una en concreto y la otra con carpeta asfáltica.

Se evidencia que la estructura que conforman las placas de las dos (2) canchas deportivas, se encuentran en buen estado, por no presentar hundimientos, ni variación en los niveles de los acabados de las placas.

Las fisuras del concreto que se presentan en la cancha deportiva es posible que hayan sido ocasionadas por la contracción del concreto en su fundida, pero son menores.

Por lo anterior, se determina en consenso por las partes interventoría, contratista y entidad que no se realizarán actividades de demolición de las placas de las canchas deportivas, y se deja la alternativa de conformar un recubrimiento sintético, el cual el contratista la planteará y entregará para ser revisado por la interventoría.

Se evidencia, además, que se requiere incluir una malla de protección contra-impacto, en un solo costado, y realizar actividades de mantenimiento de manejo de aguas de escorrentía.

En el parque 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA, se evidencia que en la cancha deportiva, se presenta deterioro, por presentar hundimiento en la parte central, y agrietamientos generales.

Se recomienda en consenso conformar una nueva estructura de la cancha, las cuales deben se propuestas por el contratista, para ser revisadas por la interventoría.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA N°01: Se realiza el recorrido en el parque RINCON DE GALICIA. La cancha de concreto presenta fisuras mínimas, que no afectaron la estructura de la sub-base y base.



FOTOGRAFIA N°02: PARQUE RINCON DE GALICIA, 19-016. Se contempla la alternativa de conformar un recubrimiento sintético para las dos canchas deportivas



FOTOGRAFIA N°03: PARQUE RINCON DE GALICIA, 19-016: Se tendrán en cuenta actividades de mantenimiento, como es el cerramiento de malla de protección y manejo de las aguas de escorrentía



FOTOGRAFIA N°04: PARQUE RINCON DE GALICIA, 19-016: Se determina en consenso entre la Entidad, el contratista y la interventoría, No ejecutar la demolición de las placas de las canchas, debido a que no existen hendiduras ni hundimiento de la placa.



FOTOGRAFIA N°05: Se realiza el recorrido para determinar estado real de la placa de concreto de la cancha del parque LA ESTANCIA CON CÓDIGO 19-149; se determina en consenso el mal estado que presenta la placa, por presentar hendiduras y agrietamiento general



FOTOGRAFIA N°06: Se debe conformar una nueva estructura de la placa de la cancha, y ésta debe ser propuesta y recomendada por el geotecnista del contratista.



FOTOGRAFIA N°07: el área que presenta mayor deterioro es el área central de la cancha. El manejo de las aguas de escorrentía no presenta deterioro.



FOTOGRAFIA N°08: Se determina en consenso proponer la demolición de la estructura actual y conformar una nueva estructura, para evitar futuros hundimientos.

Las anteriores observaciones surgidas en la visita a los dos (2) parques, se dejan plasmadas las observaciones y recomendaciones en un acta de complemento a la PRIORIZACION de la actividades, así:

PRIORIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBRAS

VERSIÓN

FECHA

ETAPA DIAGNOSTICO DISEÑO ☐ OBRA ☐

CODIGO DEL PARQUE 19-016 NOMBRE VECINAL RINCON DE GALICIA

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA SUBDIRECCION

CONTRATO No. LP 006-2019 AREA

PRESUPUESTO ASIGNADO PRESUPUESTO REAL

ASSISTENTES

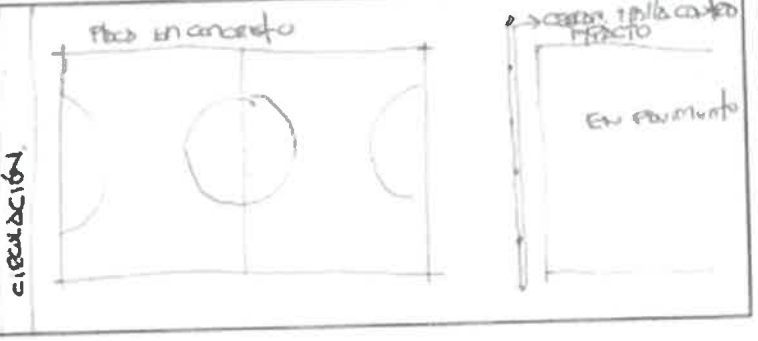
NOMBRE	ENTIDAD	
LINA CANOA M.	FDLCB INFRAESTRUCT.	
JUAN CARLOS PUERTO S	FDLCB INFRAESTRUCT.	
ERNESTO DIAZ HERRERA	CONSORCIO GALICIA	
MARCO CORREA BONILLA	INTERVENTORIA	

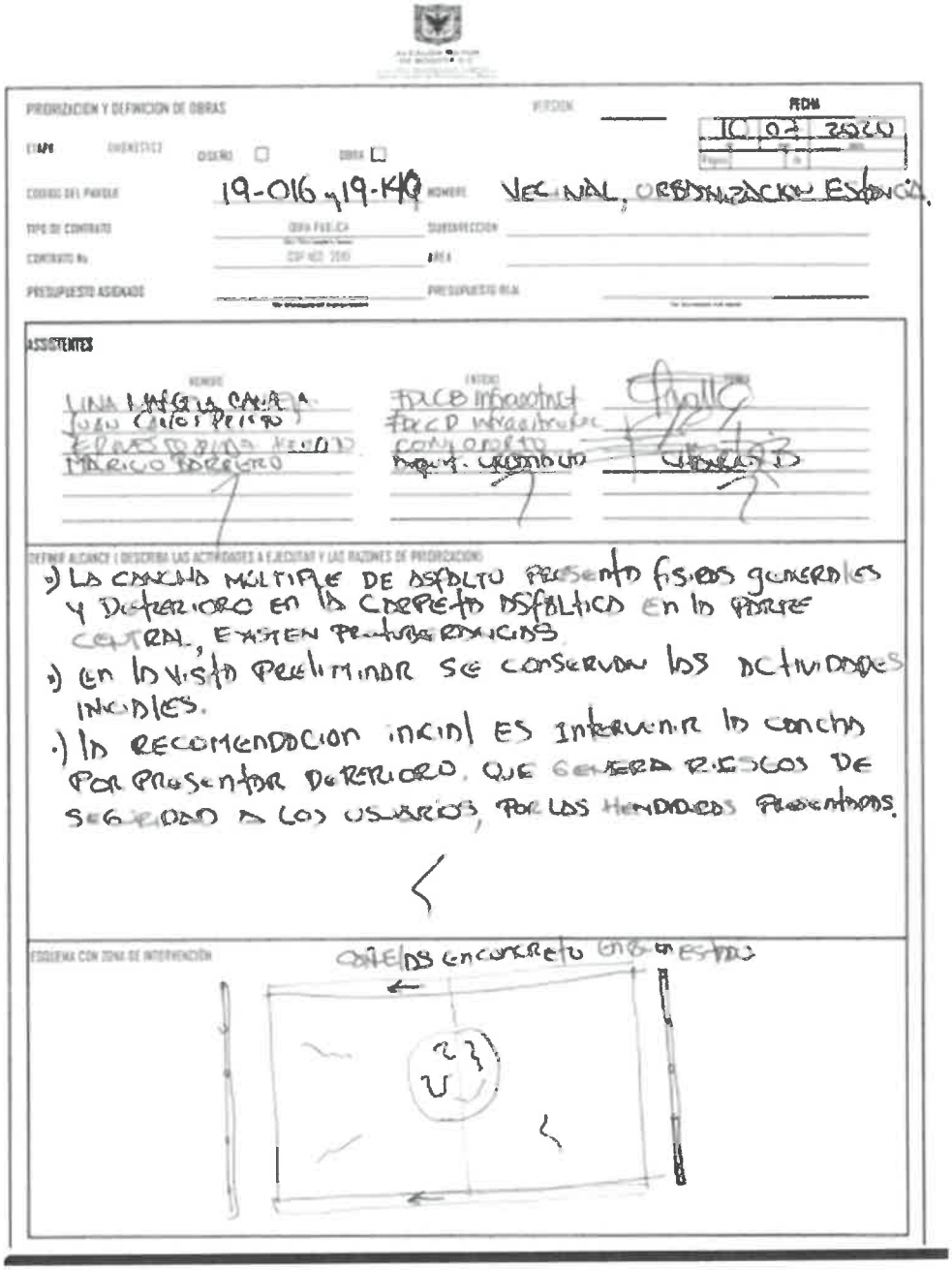
DEFINIR ALCANCE (DESCRIBA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR Y LAS RAZONES DE PRIORIZACIÓN)

4) La cancha deportiva, hay una en concreto que presenta fisuras y no posee manejo de aguas lluvias, no contiene malla contenedora? Hay otra cancha deportiva en asfalto en buen estado, no existe mantenimiento de las aguas de escorrentía solo se presentan fisuras mínimas.

- Ver la alternativa de plantear un recubrimiento sintético (2)
- El mantenimiento de los elementos de las canchas se propuso en la visita preliminar.
- el recubrimiento sintético, contemplados en las 2 canchas, para no generar demoliciones!

ESQUEMA CON ZONA DE INTERVENCIÓN





PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS — VERSION — FECHA 10 07 2020

ETAPA — DISEÑO ☐ OBRA ☐

CODIGO DEL PARQUE 19-016 y 19-KH NOMBRE VECINAL, ORDENAMIENTO ESPACIAL.

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA — SUBDIRECCION

CONTRATO No CDP 402 2019 — AREA

PRESUPUESTO ASIGNADO — PRESUPUESTO RVA

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
LINA MARCELA CANO A.	FDLCB Infraestruct	
JUAN CARLOS PEREZ	FDLCB Infraestruc	
ELIANES BIBIANA MENDO	CONTRATO	
MAURICIO BARRERO	Supv. Ingeniero	ARQUITECTO

DEFINIR ALCANCE (DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR Y LAS RAZONES DE PRIORIZACION)

a) LA CANCHA MÚLTIPLE DE ASFALTO PRESENTA FISURAS GENERALES Y DETERIORO EN LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA PARTE CENTRAL, EXISTEN PERDIDAS PUNTUALES

b) EN LA VISITA PRELIMINAR SE CONSERVAN LOS ACTIVIDADES INICIALES.

c) LA RECOMENDACION INICIAL ES INTERVENIR LA CANCHA POR PRESENTAR DETERIORO, QUE GENERA RIESGOS DE SEGURIDAD A LOS USUARIOS, POR LOS HUNDIMIENTOS PRESENTADOS.

ESQUEMA CON ZONA DE INTERVENCIÓN

ORTHOS encontrado en estado

En la presente semana se realizó el acta de reunión No 5 en la oficina de la interventoría, teniendo en cuenta todos los protocolos de seguridad, para socializar observaciones de los diagnósticos de la primera etapa. Los participantes de la reunión fueron el arquitecto JUAN CARLOS RUBIANO, por parte del contratista, la arquitecta coordinadora de interventoría NANCY FABIOLA SILVA, y el arquitecto residente de interventoría NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES. Las observaciones socializadas fueron enviadas vía correo electrónico el día 07 de julio de 2020 mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-057.

Las implantaciones arquitectónicas presentadas en los siguientes parques, fue revisada, verificada y se considera procedente la misma por la Interventoría, dado a que el contratista subsanó cada una de las observaciones plasmadas en el oficio AU-INTERV-FDLCB-405-2019-OF 046, fechado el 17 de junio de 2020 para los parques que conforman la primera etapa:

- PARQUE 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA
- PARQUE 19-016 PARQUE VECINAL DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA
- PARQUE 19-039 PARQUE DE BOLSILLO CANDELARIA LA NUEVA
- PARQUE 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-150 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-287 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS
- PARQUE 19-479 PARQUE VECINAL URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR PRIMERA ETAPA
- PARQUE 19-483 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA
- PARQUE 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACION LA ESTANCIA

Es de aclarar, que se deben implementar y ajustar los presupuestos, teniendo en cuenta las actividades que surgieron de acuerdo a la visita técnica realizada el dìa viernes (8) de Julio de 2020.

ANTICIPO

El dia (9) de Julio de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-061 se aprobo por parte de la interventoria la orden de operación numero 1 la cual coresponde a Reembolsable para el CONSORCIO OPORTO pago de Póliza seguros del estado aparo CUMPLIMIENTO ESTATAL Póliza Nº21-44-101315535 y póliza DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Nº 21-40-101146262.

DATOS ESPECÍFICOS					
ORDEN DE OPERACIÓN No.	FECHA DE RODEN DE OPERACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	9/07/2020	**CONSORCIO OPORTO**	20.133.286,00	4	Reembolsable para el CONSORCIO OPORTO pago de Póliza seguros del estado aparo CUMPLIMIENTO ESTATAL Póliza Nº21-44-101315535 y póliza DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Nº 21-40-101146262.

RESUMEN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	97.333.743,00	97.333.743,00		-	97.333.743,00
2	MATERILES Y/O SUMINISTROS	1.460.006.145,00	1.460.006.145,00		-	1.460.006.145,00
3	EQUIPOS	194.667.486,00	194.667.486,00		-	194.667.486,00
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	194.667.486,00	194.667.486,00	20.133.286,00	20.133.286,00	174.534.200,00
	TOTAL APROBADO	1.946.674.860,00	SALDO ANTICIPO			1.926.541.574,00

Quedando como saldo del anticipo un valor de **(1.926.541.574,00).**

CONCLUSIONES

1. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-059 enviado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, Asunto: SOLICITUD DE NÚMERO DE CUENTA PARA CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 403 DE 2019 A LA ENTIDAD CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, con fecha siete (7) de julio de 2020, se solicitò el número de la cuenta para realizar la consiganacion de los respectivos rendimietos financieros a favor de la entidad contratante.

2. La interventorìa se pronuncia con respecto a los diagnòsticos finales de la primera etapa mediante correo electrònico enviado al contratista el dìa (7) de Julio de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-DLCB-405-2019-OF-057. Las implantaciones fueron subsanadas, la interventoria dio visto bueno y una vez sean radicadas por el contratista se someteran a consideracion de la entidad contratante para su aprobacion de las implantaciones; existen observaciones en cuanto a los presupuestos, en donde incluyò actividades de demoliciòn de placas, cuando no fueron consideradas en la priorizaciòn de actividades de la visita preliminar.

 Sin embargo , mediante la visita programada en el comitè integral de obra No 5, y realizada el dìa 10 de julio, se determinò en consenso que sòlo se considera viable intervenir con la estructura de la cancha deportiva del PARQUE 19-149 URBANIZACION LA ESTANCIA. Una vez el contratista ajuste los presupuestos, debe radicar en fisico a la interventorìa para ser revisados.

3. En la presente semana se realizò el acta de reunión No 5 en la oficina de la interventorìa, teniendo en cuenta todos los protoclos de seguridad, para SOCIALIZAR OBSERVACIONES DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LA PRIMERA ETAPA. Los participantes de la reunión fueron el arquitecto JUAN CARLOS RUBIANO, por parte del contratista, la arquitecta coordinadora de interventorìa NANCY FABIOLA SILVA, y el arquitecto residente de interventorìa NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES. Las observaciones socializadas fueron enviadas via correo electrónico el dìa 07 de julio de 2020 mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-057.

4. Un tema tratado en comitè de obra No 5 hace referencia a la solicitud de la interventorìa en cuanto a la designaciòn del profesional de apoyo a la supervisiòn del contrato de interventorìa por parte de la Entidad, y solicitado mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-040, y con radicado No 20206910074462.

5. La interventoría mediante diferentes comunicados ha solicitado a la Entidad pronunciamiento respecto a los doce (12) parques que presentan inconvenientes en su intervención, mediante radicado No 2020691002800-2; y existe otro comunicado el No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-037 por parte de la interventoría, enviado por correo electrónico el día 11 de mayo de 2020, en donde se solicita a la Entidad, un pronunciamiento si existe la garantía que lo cubra algún otro contrato, de seis (6) parques.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Gmail **Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com>**

APROBACIÒN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1 mensaje

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 16 de julio de 2020, 11:20
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>

Bogotá, D.C., 14 de Julio de 2020

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
C.C.79.276.215
Represéntate Legal
DIRECCIÓN: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-MAIL:consorcio.oporto@gmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 2020-047 DEL 15 DE JULIO DE 2020 APROBACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VERSION TRES (3)

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**
FAVOR SOLICITAMOS NOS ENVÌE DOS COPIAS EN FÌSICO DE LA PROGRAMACIÒN FIRMADAS PARA RADICAR EN LA ALCALDÌA.

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexamos oficio

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-063.pdf
59K